

## ANEXO IV

## Relación de documentos que deben presentarse

1. Impreso de solicitud (Anexo I o Anexo II, dependiendo de la modalidad de beca a la que deseen optar) por duplicado, cumplimentado en todos sus apartados.
2. Currículum vitae (Anexo III).
3. Fotocopia del pasaporte debidamente compulsado.
4. Copia del título académico y/o diplomas debidamente compulsado.
5. Razones que motivan la solicitud de beca.
6. Certificado médico de poseer aptitud psico-física para realizar el curso proyectado y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales.
7. Certificación acreditativa de la situación laboral del peticionario.
8. Declaración Jurada de que regresarán a su país cuando finalice el curso

## 5188

*RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 19/2006, interpuesto por don Alfonso Corrochano Pérez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado n.º 19/2006, promovido por don Alfonso Corrochano Pérez, contra desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos de reposición formulados frente a las resoluciones de 10 y 11 de mayo de 2005, por las que, respectivamente, se dispone la publicación de las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria; así como contra la Orden SCO/2185/05, de 1 de julio de 2005, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el citado concurso-oposición, y contra la Orden SCO/2210/05, de 4 de julio, por la que se inicia la fase de provisión de plazas, según fotocopia del oficio adjunto.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 28 de febrero de 2006.-El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

## 5189

*RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 32/2006, interpuesto por don Luis Carlos Merino García, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencia Hospitalaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado n.º 32/2006, promovido por don Luis Carlos Merino García, contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 30 de junio de 2005, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra las Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 17 y 19 de noviembre de 2004, por las que se dispone, respectivamente, la publicación de las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencia Hospitalaria.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como

demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 28 de febrero de 2006.-El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

## 5190

*RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 340/2005, interpuesto por doña María Gloria González Fernández, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Auxiliares de Enfermería.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado n.º 340/2005, promovido por don María Gloria González Fernández, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado frente a la resolución de 17 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería, convocado por Orden de 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 28 de febrero de 2006.-El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

## 5191

*RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 346/2005, interpuesto por doña María del Carmen Botana Castro, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6, sito en la calle Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado n.º 346/2005, promovido por doña María del Carmen Botana Castro, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado frente a la resolución de 17 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia de Urgencias en Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 28 de febrero de 2006.-El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

## 5192

*RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 357/2005, interpuesto por doña Ascensión Vidal Rodríguez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Adminis-